



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 -2013-MPL

Pueblo Libre, 18 OCT 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO;

Que, el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Memorando N° 129-2013-MPL-GCS de fecha 14 de octubre de 2013, dirigido a la Subgerencia de Recursos Humanos, el señor Julio César More Saravia, Gerente de Calidad de Servicios, solicita tomar sus vacaciones pendientes del periodo 2011, por 15 días;

Que, mediante Informe N° 635-13-MPL-GAF/SRH de fecha 17 de octubre de 2013, la Subgerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento de la Gerencia Municipal el pedido del señor Julio César More Saravia, Gerente de Calidad de Servicios, para tomar 15 días de vacaciones pendientes, a partir del 28 octubre al 11 de noviembre de 2013, habiendo verificado en su record vacacional en efecto que le quedan pendiente días por tomar; remitiendo los actuados a fin que se tomen las medidas que correspondan, respecto de la encargatura que hubiera lugar;

Que, mediante Proveído N° 1036-2013-MPL-GM de fecha 18 de octubre de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para que se dé trámite a la resolución de alcaldía de encargatura de la Gerencia de Calidad de Servicios a la señora Cecilia Mercedes Cuéllar Arce, Gerente de Administración Tributaria;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, a doña **CECILIA MERCEDES CUÉLLAR ARCE**, Gerente de Administración Tributaria, las funciones de la Gerencia de Calidad de Servicios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 28 octubre al 11 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General